



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Cinco (5) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Fredi Alegría Román
Causante	Fernando Alegría Ortega
Asunto	Rechaza demanda
Radicación	633024089001-2020-00076-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el asunto de la referencia, dentro del término concedido para ello, no subsano los defectos de los cuales adolecía la demanda, señalados mediante auto de fecha 25 de enero de 2021, el Despacho procederá a su rechazo.

En consecuencia, el JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GENOVA QUINDIO

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda para proceso de SUCESION INTESTADA del causante FERNANDO ALEGRIA ORTEGA, promovida por FREDI ALEGRIA ROMAN, por intermedio de apoderada judicial, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos aportados con la demanda, a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese la actuación surtida previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e65729dd0a71f998e962e960f45a1a0d94c372e5e9698973baba
9078dfdc25b**

Documento generado en 05/02/2021 09:38:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

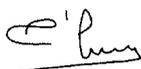
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 008

FIJACIÓN: 08-02-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria